

Expediente: 8030/15

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB S.C. C/ MACAGNO SPUCHES MARIA MARTA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SARMIENTO POZZA, CARLA MARCELA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SALAS CRESPO, ANGELINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20242878524 - MACAGNO SPUCHES, MARIA MARTA-DEMANDADO

23322022379 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB SOCIEDAD CIVIL, -ACTOR

20242878524 - LECCESE, LEONARDO JOSE-POR DERECHO PROPIO

27170416959 - ARMESTO, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO

23322022379 - CISNERO, CESAR MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8030/15



H106038142566

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB S.C. c/ MACAGNO SPUCHES MARIA MARTA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 8030/15.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: LECCESE, LEONARDO JOSE - 11/10/2024 11:43**

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$322000** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$350000** - menos el 8% - **\$28000** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209566219545** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado LEONARDO JOSE LECCESE - M.P. N°4155, CUIT N° 20-24287852-4, radicada en el banco BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, C/A, N°: 4053002-6 089-7, CBU N° 0070089430004053002670, de titularidad del letrado LEONARDO JOSE LECCESE - M.P. N°4155, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209566219545** el importe de **\$63000** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por **\$35000** y **\$28000** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado LEONARDO JOSE LECCESE a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos

no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 8030/15

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.